CONTRATO Nº 03/2024

Entre la Facultad Politécnica, domiciliada en Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por la Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, con Cédula de Identidad N° 1.758.794, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA con RUC 80003251-9, domiciliada en Ruta Mcal. Estigarribia Nº 1126 e/ Pitiantuta y Corrales, de la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Lic. Alejandro Agustín Belloni Genes, con Cédula de Identidad Civil Nº 915.385, denominado en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN - AD REFERENDUM 2024", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es: Licitación por Concurso de Ofertas Nº 08/2023 - Mantenimiento y reparación de los vehículos de la Institución - Ad referéndum 2024.

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

2. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: Las Especificaciones Técnicas y Plan de Entrega (Ver Anexo 1)

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 437805

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 08/2023 Mantenimiento y reparación de los vehículos de la Institución. Ad Referéndum 2024, convocado por la Facultad Politécnica de la UNA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 0353/2024.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lote 2 - Provisión y colocación de cubiertas

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incl)	Precio Total (IVA Incl)
1	Provisión y colocación de cubiertas 195/65 R15 85 V ? c/u. (para vehículos marca VOLKSWAGEN)	Unidad	EVENTO	1	640.000	640.000
2	Provisión y colocación de cubiertas LT 225/75 R16 110/107 S c/u. (vehículo marca SSANGYONG)	Unidad	EVENTO	1	1.180.000	1.180.000
3	Provisión y colocación de cubiertas 7.50-16 LT115/110 L (vehículo marca FOTON)	Unidad	EVENTO	1	1.370.000	1.370.000
4	Provisión y colocación de cubiertas 185/65 R15 85 V ? c/u (vehículo marca RENAULT)	Unidad	EVENTO	1	650.000	650.000
5	Provisión y colocación de cubierta delantera 4.00-15 (tractor Agrale)	Unidad	EVENTO	1	850.000	850.000
6	Provisión y colocación de cámara delantera. 4.00-15 (tractor Agrale)	Unidad	EVENTO	1	650.000	650.000
7	Provisión y colocación de cubierta Trasera 8.3/24 (tractor Agrale)	Unidad	EVENTO	1	2.150.000	2.150.000

LIC. ALEJANDRO BELLON
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E.

8	Provisión y colocación de cámara trasera 8.3/24 (tractor Agrale)	Unidad	EVENTO	1	750.000	750.000
9	Provisión y colocación de cubierta delantera 650-16 (tractor Yto)	Unidad	EVENTO	1	1.150.000	1.150.000
10	Provisión y colocación de cámara delantera. 650-16 (tractor Yto)	Unidad	EVENTO	1	650.000	650.000
11	Provisión y colocación de cubierta Trasera 11.2-24 (tractor Yto)	Unidad	EVENTO	1	1.750.000	1.750.000
12	Provisión y colocación de cámara trasera 11.2-24 (tractor Yto)	Unidad	EVENTO	1	700.000	700.000

El monto total máximo adjudicado es de GS: 25.000.000.- (guaraníes veinticinco millones) y monto mínimo es de GS: GS: 13.000.000.- (guaraníes trece millones) correspondiente al LOTE 2 - Provisión y colocación de cubiertas.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: Desde la suscripción del contrato hasta el 31/12/2025.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de:

1. **Seguimiento técnico:** Que estará a cargo de la dependencia solicitante, para la recepción y verificación de los bienes y/o servicios entregados por el proveedor adjudicado; la verificación del cumplimiento del plazo previsto en la entrega del bien solicitado. La comunicación escrita a la dependencia responsable del cumplimiento o incumplimiento de este contrato.

2. Seguimiento Administrativo: Que estará a cargo de la División de Control de Contratos, para el seguimiento del pago; la gestión de las multas y sanciones, las garantías, adendas o rescisión del contrato cuando corresponda

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

LIC. ALEJANDRO BELLON
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:
1. Documentos Genéricos:
* Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
* La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
* REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
* Certificado de Cumplimiento Tributario;
* Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
* Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

Forma de pago: A plazos, se abonará la suma asignada en el certificado de disponibilidad presupuestario para el periodo 2024, sujeto a la disponibilidad financiera para este ejercicio y el saldo estará supeditado a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio 2025, una vez que se cumplan los siguientes requisitos:
• Emisión del Código de Contratación por parte de la DNCP.
• Emisión de la Orden de SERVICIO y/o Compra.
• Memorando de recepción de las pólizas en tiempo y forma conforme al plan de entrega. Una vez que se cumpla esta condición, la contratante solicitará la factura correspondiente junto con los documentos (cumplimiento a las leyes laborales, previsionales, tributarias o ambientales y los formularios (FIP y FIS) en un plazo máximo de 5 días hábiles de realizada la solicitud.

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE)

16. REAJUSTE

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: El precio adjudicado estará sujeto a reajustes, siempre y cuando el IPC, publicado por el BCP, haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) con relación al vigente a la fecha d apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: A = P x I.I.B.C.P. A= Precio ajustado de los bienes y/o servicios conexos facturados P= Precio facturado de los bienes y/o servicios conexos ofertados. El reajuste solo será aplicado a solicitud del proveedor, que deberá ser presentado por escrito a la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la DNCP, y se dará curso si a convocante cuenta con suficiente disponibilidad presupuestaria, y verifica que se hallan dadas las condiciones para otorgarse el anticipo. La solicitud debe

Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E.

realizarse dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente, será aplicado sobre el saldo contractual no ejecutado o sobre los servicios pendientes a ser realizados, posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones No se reconocerá reajuste de precios si el servicio se encuentra atrasado respecto al plan de entregas aprobado.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, a los 24 días del mes de mayo de 2024.

Firmado por _____ (en nombre del Contratante)
Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León
Decana

Firmado por _____ (en nombre del Contratista)
Señor Lic. Alejandro Agustín Bellón Genes
LIC. ALEJANDRO BELLÓN
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E.

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Lote 2 - Provisión y colocación de cubiertas					
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Presentación**
1	25172504-001	Provisión y colocación de cubiertas 195/65 R15 85 V – c/u. (para vehículos marca VOLKSWAGEN)	unidad	1	evento
2	25172504-001	Provisión y colocación de cubiertas LT 225/75 R16 110/107 S c/u. (vehículo marca SSANGYONG)	unidad	1	evento
3	25172504-001	Provisión y colocación de cubiertas 7.50-16 LT115/110 L (vehículo marca FOTON)	unidad	1	evento
4	25172504-001	Provisión y colocación de cubiertas 185/65 R15 85 V – c/u (vehículo marca RENAULT)	unidad	1	evento
5	25172503-001	Provisión y colocación de cubierta delantera 4.00-15 (tractor Agrale)	Unidad	1	Evento
6	25172503-001	Provisión y colocación de cámara delantera. 4.00-15 (tractor Agrale)	Unidad	1	Evento
7	25172503-001	Provisión y colocación de cubierta Trasera 8.3/24 (tractor Agrale)	Unidad	1	Evento
8	25172503-001	Provisión y colocación de cámara trasera 8.3/24 (tractor Agrale)	Unidad	1	Evento
9	25172503-001	Provisión y colocación de cubierta delantera 650-16 (tractor Yto)	Unidad	1	Evento
10	25172503-001	Provisión y colocación de cámara delantera. 650-16 (tractor Yto)	Unidad	1	Evento
11	25172503-001	Provisión y colocación de cubierta Trasera 11.2-24 (tractor Yto)	Unidad	1	Evento
12	25172503-001	Provisión y colocación de cámara trasera 11.2-24 (tractor Yto)	Unidad	1	Evento

PLAN DE ENTREGA

Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de ejecución de los servicios
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO - FACULTAD POLITECNICA -UNA	A más tardar dentro de los 15 días hábiles a partir de la recepción del proveedor de la orden de servicio y/o compras.

LIC. ALEJANDRO BELLO
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.C

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSTRUYENDO EL FUTURO
1979